



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Prueba anticipada. 110014003004-2018-00836-00.

Visto lo solicitado en el oficio que antecede, el despacho ordena:

1. Remitir por secretaría, de forma inmediata, la copia del interrogatorio de parte absuelto por la señora Sonia Aguilar Rodríguez, y la parte interesada debe agendar cita en el juzgado mediante correo electrónico para tramitar el CD que da cuenta de la audiencia en la que se le hizo la formulación de las preguntas que absolvió.
2. Archivar nuevamente las presentes diligencias, efectuado lo anterior.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 45  
Hoy 9 de noviembre de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff82a62d67ea4c079ed0c81a5e69011ecc34552f0fdcf09d6646181f7f7c3ec**  
Documento generado en 05/11/2021 07:46:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>